

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.028

Martes 10 de Abril de 2018

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1378764

MUNICIPALIDAD DE EL BOSQUE

AUTORIZA LA POSTERGACIÓN DE PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN EN DOS
ZONAS DE LA COMUNA DE EL BOSQUE; Y DEJA SIN EFECTO DECRETO
ALCALDICIO N° 1.745, DE 19.10.17, Y DECRETO ALCALDICIO N° 121, DE 18.01.18

Núm. 463.- El Bosque, 16 de marzo de 2018.

Vistos y teniendo presente:

1°. El decreto alcaldicio N° 1.745, de 19 de octubre de 2017, que dispuso la postergación de permisos de subdivisión, loteo o urbanización predial y de construcciones, para la Zona C de acuerdo al polígono A-B-C-D-E-F-A, y Zona Seccional Lo Moreno de acuerdo al polígono G-H-I-J-G, por un periodo de tres meses.

2°. El decreto alcaldicio N° 121, de 18 de enero de 2018, que rectificó lo dispuesto en decreto alcaldicio referido en visto precedente.

3°. Lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, LGUC, y complementariamente lo dispuesto en el artículo 1.4.18 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, OGUC.

4°. El oficio Ordinario N° 300/07/87 2018, del 6 de febrero de 2018, del Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de El Bosque que solicita al Secretario Regional Ministerial del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, un informe favorable de esa Secretaría Regional Ministerial para la aplicación del artículo 117 de la LGUC y el artículo 1.4.18 de la OGUC, que permita disponer de la postergación selectiva de Permisos de Edificación para construcciones de más de 25 m de altura, por un período de tres meses, en dos zonas de la comuna de El Bosque: Zona C, según polígono A-B-C-D-E-F-A, y la zona SLM, Seccional Lo Moreno, según polígono G-H-I-J-G, lo anterior de acuerdo a lo graficado en la lámina 1.

5° El oficio ordinario N° 1.035, de fecha 6 de marzo de 2018 de la Secretaría Regional Ministerial del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo que emite Informe Favorable para la postergación selectiva de permisos en dos zonas del área urbana de la comuna, por proyecto de Plan Regulador Comunal en proceso de aprobación (Art. 117, LGUC y Art. 1.4.18., OGUC).

Decreto:

Autorízase la postergación de permisos de construcciones de más de 25 m de altura, por un período de tres meses, en la zona C, según polígono A-B-C-D-E-F-A, y la zona SLM, Seccional Lo Moreno, según polígono G-H-I-J-G, zonas graficadas en la lámina 1; y, deja sin efecto decreto alcaldicio N° 1.745, de 19.10.17, y decreto alcaldicio N° 121, de 18.01.18.

Instrúyase a la Dirección de Administración y Finanzas (Departamento de Contratos y Suministros) para proceder a la publicación de este instrumento en el Diario Oficial y en algún diario de los de mayor circulación en la comuna, a la brevedad posible.

Anótese, comuníquese y archívese.- Sadi Melo Moya, Alcalde.- Jimena Lauría Tapia, Secretaria Municipal.

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes.- Jimena Lauría Tapia, Secretaria Municipal.